

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 405752/08/2024; LA C. MARGARITA CASTILLO CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "VERATENCO", UBICADO EN EL CAMINO A ZULA BARRIO TLAPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 168.00 METROS COLINDA CON FRANCISCO CASTILLO GALICIA Y FRANCISCO GALICIA GUTIÉRREZ; AL SUR: 167.90 METROS COLINDA CON MIGUEL CASTILLO CASTILLO; AL ORIENTE: 18.10 METROS COLINDA CON ANDRÉS GALICIA BIZUETO; AL PONIENTE: 19.60 METROS COLINDA CON AGAPITA CASTILLO HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 3,165.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE: 403611/06/2024; EL C. ALFREDO RUIZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, UBICADO EN CAMINO A LA LADRILLERA, SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.45 METROS COLINDA CON CAMINO A LA LADRILLERA; AL SUR: 12.45 METROS COLINDA CON CERRO; AL ORIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 25.00 METROS CON FRANCISCO RAMÍREZ ALCALÁ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 311.25 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE: 405004/07/2024; EL C. ÁLVARO TORRES ÁLVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE HIDALGO (HOY AVENIDA HIDALGO) SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.00 METROS CON BENITO TORRES PÉREZ; AL SUR: 19.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR; AL ORIENTE: 07.13 METROS CON RICARDO PÉREZ FLORES; AL PONIENTE: 07.13 METROS CON CALLE HIDALGO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 135.47 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

---

No. DE EXPEDIENTE: 405857/09/2024; EL C. EDUARDO TELESFORO ELIZALDE FIGUEROA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA MESA", UBICADO EN PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, EN SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.79 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PEDRO LOZADA; AL SUR: 25.15 METROS CON ÁLVARO VEGA GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 170.30 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON CAMINO, ACTUALMENTE CALLE PROLONGACIÓN MORELOS; AL PONIENTE: 150.00 METROS CON SILVESTRE GAONA, ALFREDO ELIZALDE F. Y GUMERCINDO ELIZALDE F. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 4,183.41 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2261.- 17, 22 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 384826/091/2023, EL C. ALEJANDRO SAAVEDRA VERGARA, promovió inmatriculación administrativa sobre UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MEXICAPA, EN EL POBLADO DE LA PURIFICACION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 23.60 METROS Y COLINDA CON JUANA AGUILAR; AL SUR: MIDE 33.10 METROS Y COLINDA CON GERMAN LEON MARTINEZ; AL ORIENTE: MIDE 58.20 METROS Y COLINDA CON ZANJA DE DESAGÜE; AL PONIENTE: MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 1,533.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

713-A1.-17, 22 y 25 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 827440/10/2024, El C. MARTÍN HÉCTOR RAMÍREZ ARRIAGA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un Terreno o casa habitacional que se encuentra ubicado en "Paraje Denominado Las Piedras", Pblo. Capultitlán, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.40 Mts colinda con la C. Graciela Ramírez; Al Sur: 10.40 Mts. colinda con el C. Rodolfo García; Al Oriente: 120.00 Mts colinda con el C. Alfonso Hernández Flores; Al Poniente: 120.00 Mts. colinda con el C. (sic) Gregorio Villavicencio Flores. Superficie total: 1,248.00 Mts cuadrados aproximados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y "Periódico de mayor circulación", por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de abril del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2480.- 25, 30 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y ocho, del volumen número quinientos setenta y cuatro, de fecha primero de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, comparecieron la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSALINDA MACCISE MACCISE**, representada por su Albacea y Coheredero el señor **JUAN JESUS SANTA OLALLA MACCISE**, el señor **JOSE YAMIL SANTA OLALLA MACCISE**, como Coheredero de dicha sucesión, así como la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, por su propio derecho, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaría **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MACCISE MACCISE**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 04 de marzo del 2024.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2185.- 15 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,523**, volumen **773**, con fecha del día siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ RUBÉN CORTÉS VALTIERRA**, que formalizó, como presunto heredero, el señor **AXEL CORTÉS MIGUEL**, en su calidad de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cuius* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 8 días del mes de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

698-A1.-15 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,084** del volumen **2004 ORDINARIO**, de fecha **03** de **Abril** del año **2024**, ante mí, los señores CARLOS ENRIQUE, SERGIO ARTURO y DAVID ALBERTO, todos de apellidos MEDEL BLANCO, y de los señores ROGELIO Y VIRGINIA, ambos de apellidos MEDEL RODRÍGUEZ, **RADICARON** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **CARLOS ENRIQUE MEDEL RODRIGUEZ**, y manifestaron que aceptan los Legados instituidos en su favor, así como el señor **CARLOS ENRIQUE MEDEL BLANCO**, en su carácter de único y Universal Heredero, aceptó la herencia instituida a su favor por el de cuius, y el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **05** de **Abril** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

699-A1.- 15 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número sesenta y nueve mil setecientos tres de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la suscrita Notaría, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ AMPARO CRUZ GONZÁLEZ a solicitud de la señora PATRICIA CRUZ RAMÍREZ, como presunta heredera quien manifestó su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditó su entroncamiento y que los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cuius.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 07 de marzo del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.  
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1  
del Estado de México.

2213.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número sesenta y nueve mil setecientos cuatro de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la suscrita Notaria, se inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA RAMIREZ GARCIA a solicitud de la señora PATRICIA CRUZ RAMÍREZ, como presunta heredera quien manifestó su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditó su entroncamiento y que los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento de la de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 07 de marzo del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.  
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1  
del Estado de México.

2214.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65907, volumen 1307, de fecha 12 de Marzo de 2024, los señores **ARMANDO CASTRO VILLAGÓMEZ, ÓSCAR, RICARDO Y ABIGAIL BERÉNICE**, todos de apellidos **CASTRO FLORES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SANDRA LUZ FLORES SOSA**, también conocida como **SANDRA FLORES SOSA** y **SANDRA FLORES**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 24 de octubre del año 2023. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2215.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65955, volumen 1309, de fecha 03 de Abril de 2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **CESAR AUGUSTO GÓMEZ LARA** también conocido como **CESAR AUGUSTO GÓMEZ**, compareciendo los señores **SALVADOR, MARCO ANTONIO, CESAR AUGUSTO, FRANCISCO JAVIER, RAMON GERARDO** y **CLAUDIA EVANGELINA** todos de apellidos **GÓMEZ MENDOZA** a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **SALVADOR GÓMEZ MENDOZA** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2216.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65960 volumen 1310, de fecha 06 de Abril de 2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ROBERTO LOPEZ GARCIA**, compareciendo la señora

**OFELIA TAPIA RIVERA**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2217.- 16 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISÉIS**, de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DONACIANO RÍOS AGUILAR**, que otorgaron los señores **MARICELA RÍOS MENDOZA, VÍCTOR HUGO RÍOS MENDOZA** y **JUANA MENDOZA REYNA**, ésta última por su propio derecho y en su carácter de representante legal del señor **DANIEL RÍOS MENDOZA**; en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente del autor de la sucesión, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2224.- 16 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS**, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NICOLÁS RAZÓN MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **BLANCA MAGDALENA RAZÓN ESPARZA, SONIA LAURA RAZÓN ESPARZA** y **JOSÉ LUIS DANIEL RAZÓN ESPARZA**, por su propio derecho en su carácter de descendientes del autor de la Sucesión y en su carácter de causahabientes de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA ESPARZA ÁLVAREZ**, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2225.- 16 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO**, de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ VICTORIA**, que otorgaron los señores **ROBERTO GERARDO FLORES DÍAZ, DULCE MAYRA FLORES DÍAZ, DENISSE MORAMAY FLORES DÍAZ, ALAN GEORGENSEN FLORES DÍAZ** y **DIEGO MICHEL FLORES DÍAZ**, este último por su propio derecho y en su carácter de representante legal del señor **RAÚL GUADALUPE FLORES DÍAZ**; todos en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2226.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **37,073** del Volumen **619** de fecha **27 de Marzo del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA YNOENCIA MONDRAGON CRUZ TAMBIEN CONOCIDA EN VIDA CON LOS NOMBRES DE INOCENCIA MONDRAGON GONZALEZ Y HORTENCIA MONGRAGON CRUZ, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES GUSTAVO SAUL JIMENEZ MONDRAGON, SANTIAGO ROGELIO JIMENEZ MONDRAGON, JOEL SERGIO JIMENEZ MONDRAGON, CARLOS HECTOR JIMENEZ MONDRAGON**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de Abril del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2228.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,034", del Volumen 619 de fecha 22 de Marzo del año 2024, se dio fe de **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA MORALES GARCIA**, que formaliza **como presunto heredero**, el señor **GERARDO DEOLEGARIO RIVERA MORALES**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acredito el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2229.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "**36,985**", del Volumen "**618**", de fecha **15 de Marzo del año 2024**, se dio fe de: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELPIDIO CALLEJA CID**, que formalizan la señora **LUISA FLORES CASTILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **MA. ELENA CALLEJA FLORES, MAURICIO CALLEJA FLORES, JUAN JOSE CALLEJA FLORES, IVAN CALLEJA FLORES Y ARACELI CALLEJA FLORES**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2230.- 16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO “37,149”, DEL VOLUMEN “620” DE FECHA **09 DE ABRIL DEL AÑO 2024**, SE DIO FE DE: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS GALICIA BERMEJO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **JESUS LORENZO, JUANA APOLINAR, MARIA ELVIRA, SALVADOR, JOSE ANTONIO, Y JOSE CARLOS**, TODOS DE APELLIDOS **GALICIA SALDAÑA**, COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2231.- 16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número “36,570”, del Volumen **612**, de fecha **18 de enero del año 2024**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUILLERMINA ELENA HERNÁNDEZ CASTILLO**, que formalizan **como presuntos herederos**: Los señores **JOSÉ VENTURA GAONA, NANCY REYNA y MAGALY**, ambas de apellidos **VENTURA HERNÁNDEZ**, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y las segundas en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2232.- 16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número “36,878”, del Volumen **616**, de fecha **01 de marzo del año 2024**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN OSVALDO VERGARA FUENTES**, que formalizan **como presuntos herederos**: Los señores **MARIBEL ESTUDILLO TREJO, DIEGO VERGARA ESTUDILLO Y FERNANDO VERGARA ESTUDILLO**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2233.- 16 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 10 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,052** del Volumen **752**, firmada el día 10 de Abril del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA GARCIA CORDOVA**,

quien falleció el 24 de Octubre del 2022 que otorga el señor **OTHON JARAMILLO TAPIA en su carácter de único y universal heredero y albacea** quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

704-A1.-16 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,706** VOLUMEN **28** ORDINARIO, DE FECHA **DOS DE ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **CARLOS ALFREDO ENRIQUEZ OLIVERA** DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **VICTOR MANUEL ENRIQUEZ OLIVERA**, **RADICÓ** EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **RAFAEL GERARDO ENRIQUEZ OLIVERA**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, **DOS DE ABRIL DEL 2024**.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

705-A1.- 16 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1709**, VOLUMEN **28** ORDINARIO DE FECHA **CINCO DE ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ CASTILLO** QUIEN TAMBIÉN USABA LOS NOMBRES DE **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ**, **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ** Y **CARLOS HERNANDEZ**, EN DONDE COMPARECIERON LOS SEÑORES **IRMA ALICIA**, **MIRIAM ELIZABETH**, **JOSÉ DE JESÚS** Y **CARLOS ENRIQUE** TODOS DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ VELASCO** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ CASTILLO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ABRIL 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

706-A1.- 16 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA **NÚMERO 74,253**, VOLUMEN **1,373** DE FECHA **15 DE FEBRERO DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ANGELINA SALAZAR MARTÍNEZ**, (quien también utilizó el nombre de **MARÍA ANGELINA SALAZAR MARTÍNEZ**), MISMA QUE REALIZO LA C. **MARCELA DÍAZ SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE FEBRERO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

711-A1.- 16 y 25 abril.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 74,220 VOLUMEN 1,372 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO ORTIZ CASTELAN, MISMA QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO ORTIZ HERNÁNDEZ, MÓNICA DENISSE ORTIZ HERNÁNDEZ y FABIAN LUIS PABLO ORTIZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE MARZO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

712-A1.- 16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**36,540**”, del Volumen “**612**” de fecha 16 de Enero del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **YSABEL FLORES HERNANDEZ**, quien también en vida utilizo los nombres de **ISABEL FLORES HERNANDEZ, ISABEL FLOREZ HERNANDEZ e ISABEL FLORES**, que formalizan los señores **LEOBARDO FLORES MARTINEZ, MATILDE FLORES MARTINEZ, LUIS FLORES MARTINEZ, GUILLERMINA FLORES MARTINEZ Y JORGE FLORES MARTINEZ**, como presuntos herederos de diETILrede77 464] TJEbT/F4 o2 554.26 p

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2474.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,657 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)**, del volumen **376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, Otorgada en el Protocolo Ordinario de la Notaria Pública Número 139 Del Estado De México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, **en fecha diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro**, se hace constar de conformidad con lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDMUNDO TORRES MANZANO**, a solicitud de las señoras **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** y **LILIA TORRES LAMEGO** en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** quienes aceptan la herencia designada en su favor por el de cujus, y en el caso de la señora **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** de forma adicional acepta el cargo de **Albacea**, protestando su fiel desempeño como **ALBACEA TESTAMENTARIO**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de abril de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2478.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,652 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, del volumen **376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, Otorgada en el Protocolo Ordinario de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia Notaria Pública Número 139 Del Estado De México, de fecha **DIEZ de ABRIL** del dos mil **VEINTICUATRO**, se hace constar **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD**, con fundamento en el artículo seis punto ciento noventa del Código Civil del Estado de México, que hace el señor **LUIS ULISES JUAREZ PEDRAZA**, en su carácter de descendiente del autor de la presente sucesión el señor **JOSE LUIS JUAREZ ESTEBAN**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que le pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS JUAREZ ESTEBAN**, y la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS JUAREZ ESTEBAN**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México a solicitud de la señora **MARIA EUGENIA PEDRAZA RAMIREZ** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de abril de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2478.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,658 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, del volumen **376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, Otorgada en el Protocolo Ordinario de la Notaria Pública Número 139 Del Estado De México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, en fecha **diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro**, se hace constar de conformidad con lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LAMEGO GIJON**, a solicitud de las señoras **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** y **LILIA TORRES**

**LAMEGO** en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** quienes aceptan la herencia designada en su favor por el de cujus, y en el caso de la señora **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** de forma adicional acepta el cargo de **Albacea**, protestando su fiel desempeño como **ALBACEA TESTAMENTARIO**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de abril de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2478.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65868**, volumen **1308**, de fecha **24 de Febrero de 2024**, los señores **IRMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, también conocida como **IRMA GÓMEZ** y **SERGIO IGNACIO MUÑOZ GÓMEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO MUÑOZ FLORES** también conocido como **IGNACIO MUÑOZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 12 de abril del 2022. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2486.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65931**, volumen **1307**, de fecha **22 de Marzo de 2024**, los señores **CESAR HUMBERTO, LUIS ANDRÉS, ARTURO MARTÍN, SERGIO ANTONIO Y MARÍA ALEJANDRA** todos de apellidos **VILLAFRANCA CORTES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL VILLAFRANCA CORTES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 8 de marzo del 2021. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65972** volumen **1310**, de fecha **12 de Abril de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARIA ÉLENA DOMINGUEZ HERNANDEZ**, compareciendo los señores **JORGE ALEXIS GAYTAN DE LOS SANTOS** a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y **CRISTINA DE LOS SANTOS DOMINGUEZ** a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2488.- 25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO UVENAY TERRAZAS HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **ROSA MARÍA CARRANZA CANO**, en su carácter de cónyuge, supérstite y los señores **DAVID ULISES Y UVENAY** ambos de apellidos **TERRAZAS CARRANZA**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

772-A1.- 25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**, de fecha veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita Notaria, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **RAYMUNDO HIDALGO LEGASPI**, a solicitud de los presuntos herederos la señora **MARGARITA CALLEJAS MONROY**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ ARMANDO, ITZEL LUCERO Y SILVIA IVETTE** todos de apellidos **HIDALGO CALLEJAS**.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del artículo seis punto ciento cuarenta y dos, del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

773-A1.-25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DE 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **19,357**, volumen **707**, de fecha **30 de Noviembre del año 2023**, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GERARDO MARTÍNEZ SAINZ**, a solicitud de **JUANA MORENO VÁZQUEZ** y los señores **MIGUEL ÁNGEL, MARÍA GUADALUPE, GERARDO Y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ MORENO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de descendientes en línea recta del "de cujus", todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando que no conocen la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 168 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

774-A1.- 25 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número **6,172**, volumen **263**, de fecha **15 de ABRIL del 2024**, otorgado ante mí, se hizo constar "...**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ARTEMISA PATRICIA HERNANDEZ VEGA** que otorgan el señor **VICENTE**

**BARRERA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **ROSA NATHALI** y **JESUS VICENTE** ambos de apellidos **BARRERA HERNANDEZ** en su carácter de descendientes..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con la *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Abril del 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

775-A1.-25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,779** de fecha **15 de marzo** del año dos mil veinticuatro, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ALFONSO GOMEZ VILLAFÁÑA**, a solicitud de la señora **MARIA TERESITA AMELIA GIL FERNANDEZ** como cónyuge superviviente del autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de matrimonio que acreditan el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de abril de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

776-A1.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que en cumplimiento de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México vigentes, hago constar que por escritura pública número **75858**, volumen número **1988**, de fecha **cinco** de **abril** de **dos mil veinticuatro**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **SANTIAGO ZARATE ENRIQUEZ**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgo a su favor el señor **DOMINGO GABRIEL ZARATE LUNA**, en su calidad de **HEREDERO UNIVERSAL**; **Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **DOMINGO GABRIEL ZARATE LUNA**, en su calidad de **ALBACEA**.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de abril del 2024.

**Publíquese una sola vez.**

777-A1.- 25 abril.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.***

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRÉS  
EXPEDIENTE: 1257/2023.  
POBLADO: SANTA MARIA ATIPAC.  
MUNICIPIO: AXAPUSCO.  
ESTADO: MÉXICO.

### **EDICTO**

**C. FILIBERTA Y/O ALBERTA ESPINOZA RAMIREZ.  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SANTA MARIA ATIPAC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AXAPUSCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS CERO MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISISTIVA DE LA PARCELA 470 Z7 P2/2 DEL EJIDO DE SANTA MARIA ATIPAC, MUNICIPIO AXAPUSCO, EN SU CONTRA, TRAMITADO POR EL C. JUAN CUIEL RODRIGUEZ, DEL POBLADO DE SANTA MARIA ATIPAC, MUNICIPIO AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. - - - -

**LA C. ACTUARIO, LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.-RÚBRICA.**

2113.- 11 y 25 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 528 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 419/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICAD EN LOTE 8, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7.  
SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 9.  
PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS.  
ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 21.  
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

714-A1.-17, 22 y 25 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. LEONILA WILFRIDA NERI VARGAS, MISMO QUE ACREDITA SU IPERSONALIDAD JURIDICA CON DOCUMENTO ELECTRONICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023 EMITIDO POR LA MAESTRA LILIANA MARGARITA SHOMAR BAHENA, JUEZ CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (IDENTIDAD DE PERSONA), EN EL CUAL SE RESUELVE QUE LEONILA WILFRIDA NERI VARGAS, UTILIZA TAMBIEN EL NOMBRE DE WILFRIDA NERI Y WILFRIDA NERI VARGAS; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 000546, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 91, VOLUMEN 244, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1990, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIEMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 12,199 VOLUMEN 289 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MEXICO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR LA SEÑORA WILFRIDA NERI VARGAS, ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAGONAL NOVENTA. RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO UBICADO EN AV. LOPEZ MATEOS S/N, COL. RICARDO FLORES MAGON, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS TRAMOS UNO DE 21.52 MTS. Y OTRO DE 6.35 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y OTRO DE 20.44 MTS. CON SALON DE JUNTAS DEL EJIDO; AL NOROESTE: 11.325 MTS. CON SALON DE JUNTAS DEL EJIDO; AL SUR: 50.06 MTS. CON CALLE DEL CALVARIO; AL ORIENTE: 103.283 MTS. CON CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO; AL PONIENTE: CON DOS TRAMOS UNO DE 88.20 MTS. CON FRANCISCO VARGAS Y OTRO DE 10.42 MTS. CON SALON DE JUNTAS DEL EJIDO, ACTUALMENTE BARRIO DE SAN MARTIN TEPOTZOTLAN MEX. SUPERFICIE: DE 4,459 MTS. CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO; LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

744-A1.-22, 25 y 30 abril.



***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. LILIANA SARMIENTO SALGUERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 608, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 531/2024.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 5, MANZANA 17, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 6.

AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 15 METROS CON LOTE 9.

AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE BOSQUE DE EBANO.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 15 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

97-B1.-22, 25 y 30 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de marzo de 2024.

Que en fecha 06 de marzo de 2024, **La C. María del Carmen Amaya Martínez del Campo y Francisco Amaya Martínez del Campo, en su carácter de albaceas mancomunados en la Sucesión a bienes de Federico Amaya Rodríguez**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 515, Volumen 17 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote 38, de la manzana 24 del “Fraccionamiento Tecamachalco”, denominado Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con una superficie de 600.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 16.00 metros con la calle Fuente del Sol; **AL ESTE:** en 29.00 metros con el lote 37; **AL SUR:** en tres tramos de 6.50 metros, 10.50 metros y 8.00 metros con los lotes 60, 61, y 62; **AL OESTE:** en 28.00 metros con el lote 39. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

743-A1.- 22, 25 y 30 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

Que en fecha 13 de marzo de 2024, **El C. Pedro González Navarro**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 78, Volumen 110 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble** identificado como lote de terreno 5, de la manzana 55-A, del “Fraccionamiento Lomas de Chapultepec”, Sección Bosques, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con una superficie de 504.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 44.00 metros con el lote 6; **AL SUR:** en 42.00 metros con el lote 4; **AL ORIENTE:** en 12.00 metros con calle Fuente de Vulcano; **AL PONIENTE:** en 12.00 metros con lote 2 de la manzana 58. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2493.- 25, 30 abril y 7 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JORGE LUIS QUINTERO MARTINEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 16 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 773/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969. A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 15, MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 12.38 METROS CON LOTE 14.

AL SO: 8.94 METROS CON LOTE 16.

AL SE: 12.18 METROS CON AVENIDA BULEVAR TOLUCA.

AL NO: 13.22 METROS CON CIRCUITO MORELIA NORTE.

SUPERFICIE: 127.92 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE ABRIL DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.- RÚBRICA.**

2499.- 25, 30 abril y 7 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

### ACTA 52/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, EL C. CESAR AUGUSTO GONSALVEZ NUALART, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 125, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA “E”, DE LOS EN QUE SE SUBDIVIDIERON LOS DOS LOTES SIN NÚMEROS DE LAS MANZANAS TRECE Y TREINTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA MÓNICA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 221.75 M2 (DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CINCUENTA Y SIETE METROS CENTÍMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTISIETE METROS SEISCIENTOS CUATRO MILÉSIMOS CON LOTE “F”; AL SUR: EN VEINTISIETE METROS SETECEINTOS NUEVE MILÉSIMOS CON LOTE “D”; AL ESTE, EN OCHO METROS CON CALLE CONVENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; Y AL OESTE, EN OCHO METROS CON LOTE “H”. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RICARDO NAVARRO HERRERA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

778-A1.- 25, 30 abril y 7 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 37/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, LA C. MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 06, DEL VOLUMEN 120, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA NÚMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO "CASITAS CAPISTRANO", SITUADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIECINUEVE; AL ESTE, EN OCHO METROS CON CALLE DE ENSENADA; AL SUR EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISIETE; Y AL OESTE, EN OCHO METROS CON LOTE VEINTITRÉS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FERNANDO MANUEL MEJIA Y GONZALEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

783-A1.-25, 30 abril y 7 mayo.

**Al margen Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, otro logotipo, que dice: Atizapán de Zaragoza, Gobierno Municipal 2022-2024.**

**EXPEDIENTE OSFEM/UAJ/PAR-AF/31/11  
ACUERDO DE TRÁMITE**

**RAZÓN:** Atizapán de Zaragoza, Estado de México a veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro.-----

**VISTO:** El Oficio **OSFEM/UAJ/DS/DSB/521/2024**, de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; Poder Legislativo, Estado de México.-----  
De conformidad con lo dispuesto y ordenado por los artículos 8º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.15 del Código Administrativo para el Estado de México; artículos 11, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 112, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta Tesorería Municipal; 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.-----

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** De conformidad con el estado que guardan los Autos del presente asunto, atento a las gestiones que se han realizado motivo de ubicar bienes inmuebles, suficientes y bastantes para garantizar el Crédito Fiscal, que da lugar a las presentes actuaciones, y toda vez que de su consulta el C. Gonzalo Alarcón Bárcena no tiene señalado domicilio en el Estado de México, para oír, recibir notificaciones, citaciones, requerimientos y demás resoluciones que se le deban practicar o hacer de su conocimiento actos que pueda impugnar; se determina con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigentes para la Entidad, se practiquen los mismos por Edictos, con el apercibimiento que en caso de no atenderlos las subsecuentes notificaciones del Procedimiento que se sigue se fijarán en Estrados de la Tesorería de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-----

**SEGUNDO.-** Con relación a la Ejecución y cobro del Crédito Fiscal en que se ha constituido la Responsabilidad Administrativa resarcitoria, determinada dentro del Expediente Número **OSFEM/UAJ/PAR-AF/31/11**, por la cantidad de \$36,747,793.00 (treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) en contra de Gonzalo Alarcón Bárcena, Presidente del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, durante de administración 2006 – 2009; en virtud de que se trata de un Procedimiento iniciado, substanciado y resuelto por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se le requiere acredite el Pago del Crédito de referencia, en caso contrario señale Bienes suficientes y bastantes que aseguren la recuperación del monto del Crédito Fiscal constituido, y a que hace referencia el Oficio **OSFEM/UAJ/DS/DSB/3070/2022**, que corre agregado en los Autos del presente asunto.-----

**TERCERO.-** Con copia del presente acuerdo gírese atento oficio a la Dirección de Sustentación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por conducto de su Titular C. Carlos Augusto Pérez Blanco, para que en vía de informe se den a conocer las acciones llevadas a cabo en relación a la Ejecución y Cobro del Crédito Fiscal ordenado en los Autos del presente asunto.-----

Así lo proveyó y firma el Tesorero Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de Abril de dos mil veinticuatro.-----

**CUMPLASE**

**DR. en A.P. JOSÉ ORTEGA RIOS.- TESORERO MUNICIPAL.-RÚBRICA.**

2499-BIS.- 25 abril.